

Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se hace un atento exhorto a los municipios del estado para la instalación de ventanillas publicas para la recepción de necesidadesde suelo urbano, acciones de vivienda, y vivienda terminada.

11/abril/14
13:09 hrs
S

Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas

Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y ^{Art.} 67 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento ^{y 93} Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente:

Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se hace un atento exhorto a los 43 municipios del Estado para la instalación de ventanillaspublicasdurante los meses de septiembre, octubre y noviembre, las cuales tendrán la finalidad de conocer las demandas de suelo legal para vivienda, para comercio, ácciones de vivienda y demás actividades inherentes a la vivienda , lo cual ayudara a realizar una mayor y mejor planeación de las políticas públicas en materia de vivienda, con lo anterior tendremos indicadores actualizados lo que concurrentemente nos ayudara a tener una medicion de los avances en dichas necesidades de la poblacion.

y fortaleceremos la transparencia con la publicidad en los portales correspondientes de acceso a la informacion.

Ademas estaremos dando cumplimiento a lo ordenando en la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas en art. 1 parrafo primero, segundo, y art. 7 fraccion XV

En atención a las siguientes consideraciones:

Datos del INEGI, nos muestran que el número de hogares en Tamaulipas hasta el censo de 2010 eran alrededor de 868,244, también nos muestra que Tamaulipas junto con Colima, Nayarit, Baja California Sur y Chihuahua son de las entidades que nos presentan un menor número de residentes por hogar 3.6, mientras que la media nacional es de 4.1

También es de destacar los datos que nos entrega el INFONAVIT de alrededor de 10 mil viviendas abandonadas en el Estado, esto es consecuencia de múltiples factores, esto no solo se vive en Tamaulipas sino en todo el país.

Pero es de destacar que aunado a estos importantes factores otro y el cual no es menor, es la falta de una verdadera acción de políticas públicas de vivienda, se han construido vivienda en lugares donde no existen escuelas, no hay transporte público, faltan los servicios públicos y muchas de las familias que adquirieron esas viviendas prefieren abandonarlas y regresar a sus antiguos hogares ya que el costo beneficio, resulta en un gasto mayor.

En Tamaulipas nos encontramos con municipios con una alta concentración de vivienda como Reynosa, Matamoros y otras con necesidades de vivienda como esta zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira de ahí la importancia de contar con datos actualizados que no solamente sirvan a la autoridad de gobierno sino que sea un referente para que los promotores de vivienda puedan realizar la planeación de proyectos futuros lo cual nos permite también el fomento del empleo así como también el aprovechamiento de las viviendas que van a ser recicladas por el INFONAVIT para ofertarlas nuevamente

Además al ser la vivienda un derecho marcado en la Constitución creemos que es necesario tomar en cuenta a la población, tener un censo de vivienda donde se nos presente familias con menores ingresos, cooperativistas, trabajadores agrícolas, trabajadores no afiliados, saber de sus necesidades y sus demandas, tenemos que reconocer que muchas de las viviendas que son abandonadas terminan siendo utilizadas como lugares de reunión de delincuentes, hogar para la proliferación de fauna nociva además de bajar la plusvalía de estos sectores, así mismo el Artículo 17 en su párrafo 2 de la ley en comento nos menciona la obligación de formular consideraciones de vivienda y suelo en los programas operativos anuales en los municipios con una población mayor a cien mil habitantes.

Nosotros consideramos que es necesario entender que la problemática de vivienda solo puede ser resuelta mediante la inclusión de la población a través de las ventanillas públicas, esto nos determinará las necesidades de vivienda terminada y suelo así como acciones de vivienda en los 43 municipios y no sólo a aquellos de más de cien mil habitantes.

Punto de Acuerdo

UNICO: Que esta LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorte a los 43 municipios del Estado para que en cumplimiento de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas se cumpla con la instalación de ventanillas únicas y públicas para trámites de vivienda que nos permitan determinar las necesidades de suelo urbano legal, acciones de vivienda así como vivienda terminada las cuales se instalarán durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, de cada año con la oportuna publicidad para que los electores interesados concurren ante las mismas la información será la base para determinar indicadores de medición y cumplimiento de los planes municipales de desarrollo.

Cd. Victoria, Tamaulipas. A 11 de Abril de 2014

Atentamente

Dip. Heriberto Ruiz Tijerina.